

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 123

Martes, 28 de Junio de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Economía y Hacienda	3 a 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7 y 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	8 a 13
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	14 a 16
Diversos Ayuntamientos	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.454/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999. de 13 de enero. se hace pública notificación a D. VICENTE TOLEDANO CRESPO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ HERREROS DE TEJA-

DA, 3, PB. 1, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-848 / 04, por importe de 301,00 euros y el decomiso y depósito del arma intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.51 a 6.010.12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.455/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JULIO MANUEL PUERTO MORENO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ VELÁZQUEZ, 49, 2º C. de SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID) de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-168 / 05, por importe de 60,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya resolución están facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE 15-4-97), mediante la imposición de multas de 30,0 a 516,87 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.456/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse y, en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y, 61 de la Ley 30/92, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley, 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FRANCESCO PINTON, cuyo último domicilio conocido fue en C/ PALACIOS. 5. de SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA (MADRID), de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expe-



diente N° AV-173/5, por importe de 60,00 euros. por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293. 1.11 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya resolución están facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE 15-4-97), mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días. a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes. contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda. remitiéndole las cartas de pago que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.452/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a conceder trámite de audiencia a MARLENE ARENAS DÍAZ, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Príncipe Don Juan, de ÁVILA, en el Expte. 059920050000794 relativo a la solicitud de Autorización de Trabajo y Residencia C/A Inicial a cuyo objeto podrá examinar el expediente existente en esta Subdelegación del Gobierno, para que en el plazo de 15 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley.

Ávila, a 8 de junio de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.453/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a conceder trámite de audiencia a ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AYRTON SENNA, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. de Lourdes, 6, de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila), en el Expte. 059920050000849 relativo a la solicitud de Autorización de Trabajo y Residencia C/A Inicial a cuyo objeto podrá examinar el expediente existente en esta Subdelegación del Gobierno, para que en el plazo de 15 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley.

Ávila. a 8 de junio de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 2.314/05

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO. RELACION DE CITACIONES PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA CUYA PUBLICACION EN EL B.O.C.Y.L. SE SOLICITA (ART. 112 LEY GENERAL TRIBUTARIA)					
Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
1	ABALOS TOTORICAGYENA, RAMIRO	02659622V	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000049204	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
2	ABAURREA CAZCANO, JOSÉ MARÍA	15907734Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000047204	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
3	ADRIAN MARIAN ZAHARIE	X5979578S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004888	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
4	ÁLVAREZ DEL REAL, JOSÉ MARÍA	50837350J	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2004/AV-63/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
5	AMATE VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS	03380492K	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000080304	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
6	AVELLANO PENCO, IVÁN JESÚS	09199052H	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000044504	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
7	BAEZ RECIO, ANTONIO	51893421Q	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000056704	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
8	CABELLO IGLESIAS, MANUEL ANTONIO	11838375E	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2004/AV-527/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
9	CÁCERES SAAVEDRA, JAIME	02222550Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000071804	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
10	CARRASCO PONCE, BARTOLOME	31697529X	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000030204	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
11	CARRION JARAMILLO, HENRRY WILMER	X5343118B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50005009	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
12	CHIREA, ALEXANDRU	X5979139J	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004880	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
13	CHIROU, MARIAN	X5979141S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004882	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
14	CONSTANTIN, CLAUDIU	X5814046Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004879	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
15	CONSTANTIN MIRCEA, LEONTIN	07987122G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000075504	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.



Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
16	DOMÍNGUEZ DÍAZ, JESÚS	70792460R	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000067604	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
17	DORÍN FLORÍN DANGA	X5979378E	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004894	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
18	DUQUE HOYO, JAVIER	02917171N	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000071604	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
19	ESCANIO PÉREZ, DIOMEDES	X2951401H	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000067804	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
20	FERNÁNDEZ URCEIRA, JOSÉ LUIS	35562142W	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000054904	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
21	FERVENZA GESTIDO, JULIO	01805619G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000070204	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
22	GARCÍA CARO REDONDO, MIGUEL	50098202Q	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000063004	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
23	GARCÍA DE LA PARRA LUIS, CARLOS	53109228C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000021904	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
24	GARCÍA POSSES, ÓSCAR LUIS	32782079H	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000086404	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
25	GAYAN RODRIGUEZ, JAVIER	05422720X	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000047504	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
26	GHEROGHE CHIROIU	X5979143V	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004883	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
27	GONZÁLEZ MUÑOZ, ANTONIO	04160858C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000047304	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
28	IGLESIAS ÁLVARO, ANTONIO	76111957N	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000028704	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
29	ION MIHAI JURMA	X5979136X	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004890	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
30	ITURRINO GUERRERO, FERNANDO	50837011L	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/AV-390/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
31	IVORRA TEJADA, VICENTE AMADOR	51403277W	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2004/AV-432/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
32	JERÓNIMO FERNÁNDEZ, ÓSCAR	06553227K	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000048504	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
33	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, DANIEL	06584227V	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/AV-362/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
34	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JORGE	53436618M	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000070904	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
35	LAAZZAIZ EL YOUSSEFI	X5979555S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004892	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
36	LOBETO GONZÁLEZ, JOSÉ RICARDO	06580461T	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000028604	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
37	LORENZO PÉREZ, ÁNGEL IVÁN	X2433462Q	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2004/AV-464/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
38	LOSADA MENDOZA, ANTONIO	51916621D	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2004/AV-433/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.



Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
39	MACHADO PEREIRA, JOSÉ ENRIQUE	10397084A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000033104	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
40	MARTÍNEZ DE LA RENTA, JORGE	47031477L	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000060604	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
41	MARTÍNEZ DE LA RENTA, PABLO	47283456X	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000060704	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
42	MONTOYA HEREDIA, SANTOS	50979082L	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000057104	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
43	MUEÉZ MANGUERO, JOSÉ ANTONIO	06566890E	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000080704	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
44	NAIDIN, DANIEL	X6037512N	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/500047763	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
45	NUEÉZ GONZÁLEZ, DAVID	06580980J	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000049904	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
46	OROMI FAUREL, ALEXIS	41085634K	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000073404	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
47	PANIAGUA RODRÍGUEZ, ALBERTO	04217577K	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000031504	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
48	PRADA PÉREZ, JOSÉ ÁNGEL	7972354W	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2004/AV-450/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
49	PULGARÍN VARELA, JUAN ANDRÉS	X5770530Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50006250	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
50	PULGARÍN VARELA, PAOLA ANDREA	X4154214T	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50006249	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
51	RIVAS BELTRÁN, JOSÉ	06536883F	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2004/AV-612/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
52	RODA CASTROFREDA, GUILLERMA	02893860T	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2004/AV-467/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
53	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CÉSAR	50885809B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/AV-299/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
54	RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ	50714033E	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/AV-370/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
55	RODRÍGUEZ PEINADO, IVÁN	06586260A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000044804	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
56	RUIZ PASCUAL, ÁLVARO	70813766D	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000036404	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
57	RUIZ PASCUAL, ÁLVARO	70813766D	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000036104	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
58	SILVA VARGAS, JOSÉ	76122164F	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2004/AV-674/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
59	SUAREZ DELGADO, JOSÉ ANTONIO	06586254C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000068304	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
60	TERMENON DÍAZ, SANTIAGO	10086123W	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000039404	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.



Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
61	TORRES PÉREZ, JOSÉ RAMÓN	01384854R	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000046904	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
62	VARGAS VARGAS, ANTONIO	50213285F	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000063704	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
63	VASILE HORVAT	X5980814D	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004881	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
64	VÁZQUEZ WEBWE, ALEJANDRO	51078635M	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2004/AV-650/04	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
65	VIOREL DOREL ROHNEAN	X5979359A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004886	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
66	VIOREL HORVAT	X4726584S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2005/50004887	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
67	YUSTE PEDRERO, JULIÁN	06526215B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 6050000073804	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.

Ávila, 8 de mayo de 2005

El Delegado de Economía y Hacienda, *Andrés García Núñez*

Número 2.428/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a. Judith Arce Cruz, con domicilio en la Calle Sacramento, 8 1 de Las Navas del Marqués (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a). del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189. de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1. del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002. de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuota, de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 (días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. se ha procedido a cur-



sar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/04/2.005, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa."

ÁVILA, 6 de Mayo de 2005. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES, FDO.: TERESA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de LAS NAVAS DEL MARQUÉS, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 14 de junio de 2005.

El Director Provincial. (P.S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.047/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 10/03 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de BERROCALEJO DE ARAGONA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de BERROCALEJO DE ARAGONA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 24 de Mayo de 2005.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

MODIFICACIÓN PUNTUAL A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE BERROCALEJO DE ARAGONA.

OBJETO DE ESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL: CAMBIO DE CONDICIONES DE USO DE LA NORMA URBANÍSTICA SNU. SUELO NO URBANIZABLE NO PROTEGIDO (PAG. 67 Y 68 de las Normas Subsidiarias Municipales de Berrocalejo de Aragona).



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES

A petición del Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona presidido por su Alcalde D. Emilio Navas Velázquez, se redacta la presente Modificación Puntual a las Normas Subsidiarias de Berrocalejo de Aragona.

Se estudia la posibilidad de modificar puntualmente las Normas Subsidiarias Municipales de Berrocalejo de Aragona, consistente en el cambio de las condiciones de uso de la Norma Urbanística SNU. Suelo no urbanizable no protegido, a fin de poder cambiar el uso ya autorizado de HOTEL a RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD, en edificación situada en suelo NO URBANIZABLE NO PROTEGIDO el Terminio Municipal de Berrocalejo de Aragona.

2. CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICATIVAS DE LA REVISIÓN

La revisión se justifica en base a la necesidad de conceder licencia para el establecimiento de RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD, en el hotel existente en el término municipal de Berrocalejo de Aragona.

3. NORMATIVA URBANÍSTICA EN VIGOR

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y la Ley 10/2002, de 10 de julio.

Modificación de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

NNSS Municipales de Berrocalejo de Aragona.

4. VIGENCIA DE LAS NNSS DE BERROCALEJO EN RELACION A LA LEY DE URBANISMO 5/1999.

Las NNSS Municipales de Berrocalejo de Aragona NO están adaptadas a la ley de Urbanismo 5/1999.

Es de aplicación por tanto el punto e) de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA 3º de la Ley de Urbanismo 5/1999 "Vigencia de los Planes Generales de Ordenación Urbana y de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.":

En los Municipios con planeamiento general vigente a la entrada en vigor de esta Ley, y en tanto no se adapten a ella conforme a la Disposición Transitoria primera, el régimen urbanístico aplicable será el establecido en esta Ley, con las siguientes particularidades:

"En el suelo no urbanizable común, suelo no urbanizable genérico o denominación equivalente que implique la inexistencia de una protección especial, se aplicará el régimen establecido en esta Ley para el suelo rústico común, con la salvedad de que, en tanto el Plan General (o NNSS) no se adapte a esta Ley, el Ayuntamiento no podrá ejercer la competencia para la autorización de los usos excepcionales en suelo rústico."

El suelo clasificado en las NNSS de Berrocalejo como SNU SUELO NO URBANIZABLE NO PROTEGIDO es similar al suelo que la Ley de Urbanismo 5/1999 define como SUELO RÚSTICO COMÚN.

4. CONCLUSIÓN

Así pues se considera posible; ampliar por la presente Modificación, las condiciones de uso establecidas en las NNSS Municipales de Berrocalejo de Aragona a las siguientes condiciones de uso que establece la Ley de Urbanismo.

Procediéndose la renovación de la ficha 8.1. de las NNSS referente a NORMA URBANÍSTICA SNU SUELO NO URBANIZABLE NO PROTEGIDO, clarificando las parcelas mínimas conforme a los usos, ya que en la antigua ficha solo figuraba parcela mínima 5.000 m2. para autorizar viviendas unifamiliares, incluyendo en esta modificación las condiciones de edificación mas pomenorizadas.

A continuación se transcriben las páginas 67 y 68, correspondientes a la mencionada norma urbanística conforme resultan con arreglo a esta modificación puntual:

CAPITULO 8. NORMAS URBANÍSTICAS EN SUELO NO URBANIZABLE

8.1. NORMA URBANÍSTICA SNU. SUELO NO URBANIZABLE NO PROTEGIDO

ÁMBITO

Terrenos calificados como no urbanizables no protegidos.

CONDICIONES DE USO

1. Construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones agrícolas. ganaderas. forestales, cinegéticas y otras análogas vinculadas a la utilización racional de los recursos naturales.

2. Actividades extractivas, incluida la explotación minera, las canteras y la extracción de áridos o tierras,



así como las construcciones e instalaciones vinculadas a las mismas.

3. Obras públicas e infraestructuras en general, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a su ejecución, conservación y servicio.

4. Construcciones e instalaciones propias de los asentamientos tradicionales.

5. Construcciones e instalaciones para vivienda unifamiliar aislada y que no forme núcleo de población.

6. Obras de rehabilitación, reforma y ampliación de las construcciones e instalaciones existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.

7. Otros usos que puedan considerarse de interés público, por estar vinculados a cualquier forma del servicio público, o porque se aprecie la necesidad de su ubicación en suelo rústico, a causa de sus específicos requerimientos o de su incompatibilidad con los usos urbanos.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

PARCELA MÍNIMA

Uso agrícola: 1.000 m².

Uso dotacional: 5.000 m².

Uso industrial: 5.000 m².

Vivienda unifamiliar aislada: 5.000 m².

OCUPACIÓN MÁXIMA:

Uso agrícola: 50%

Uso dotacional: 20%

Uso industrial: 20%

Vivienda unifamiliar aislada: 5%

ALTURA MÁXIMA

Uso agrícola: 8,00m.

Uso dotacional: 8,00 m.

Uso industrial: 8,00 m.

Vivienda unifamiliar aislada: 6,00 m².

NÚMERO DE PLANTAS

Uso agrícola: PB+ 1

Uso dotacional: PB+1

Uso industrial: PB+1

Vivienda unifamiliar aislada: PB+1

ALINEACIONES

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Carreteras y a lo dispuesto para las Vías Pecuarias.

RETRANQUEOS

3.00 m. como mínimo a linderos o igual a la altura de la edificación.

CONDICIONES ESTÉTICAS

Las viviendas estarán a las condiciones generales estéticas que se determinan en el capítulo general correspondiente. En cuanto al resto de edificaciones, no se permitirán materiales que desentonen con el paisaje utilizándose preferentemente teja para la cubierta o si se utilizare fibrocemento este será de color marrón o rojo viejo. Los revestimientos de paramentos verticales exteriores serán de enfoscado y pintado en colores terrosos o bien de piedra granítica, prohibiéndose la fábrica de ladrillo visto y de bloques de hormigón visto, así como los revestimientos bituminosos.

EDIFICACIONES DISEMINADAS EN SUELO NO URBANIZABLE A MENOS DE 1 KM. DEL PERÍMETRO DE SUELO URBANO.

Estas edificaciones estarán a lo dispuesto para edificaciones fuera de ordenación solo permitiéndose obras de reparación que afecten a su ornato y decoro pero no obras de consolidación ni de ampliación de las mismas edificaciones.

En Ávila, a 11 de mayo de 2005

El Arquitecto, *Julia Capa Sanz*.



Número 2.048/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 29 de abril de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 51/02 de rectificación Material de Errores de las Normas Urbanísticas Municipales de BOHOYO (Ávila)

TOMAR CONOCIMIENTO, de la Rectificación Material de Errores de las Normas Urbanísticas Municipales de BOHOYO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 24 de Mayo de 2005.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE RECTIFICACIÓN MATERIAL DE ERRORES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BOHOYO (Ávila), (Expte PTO 51/02), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

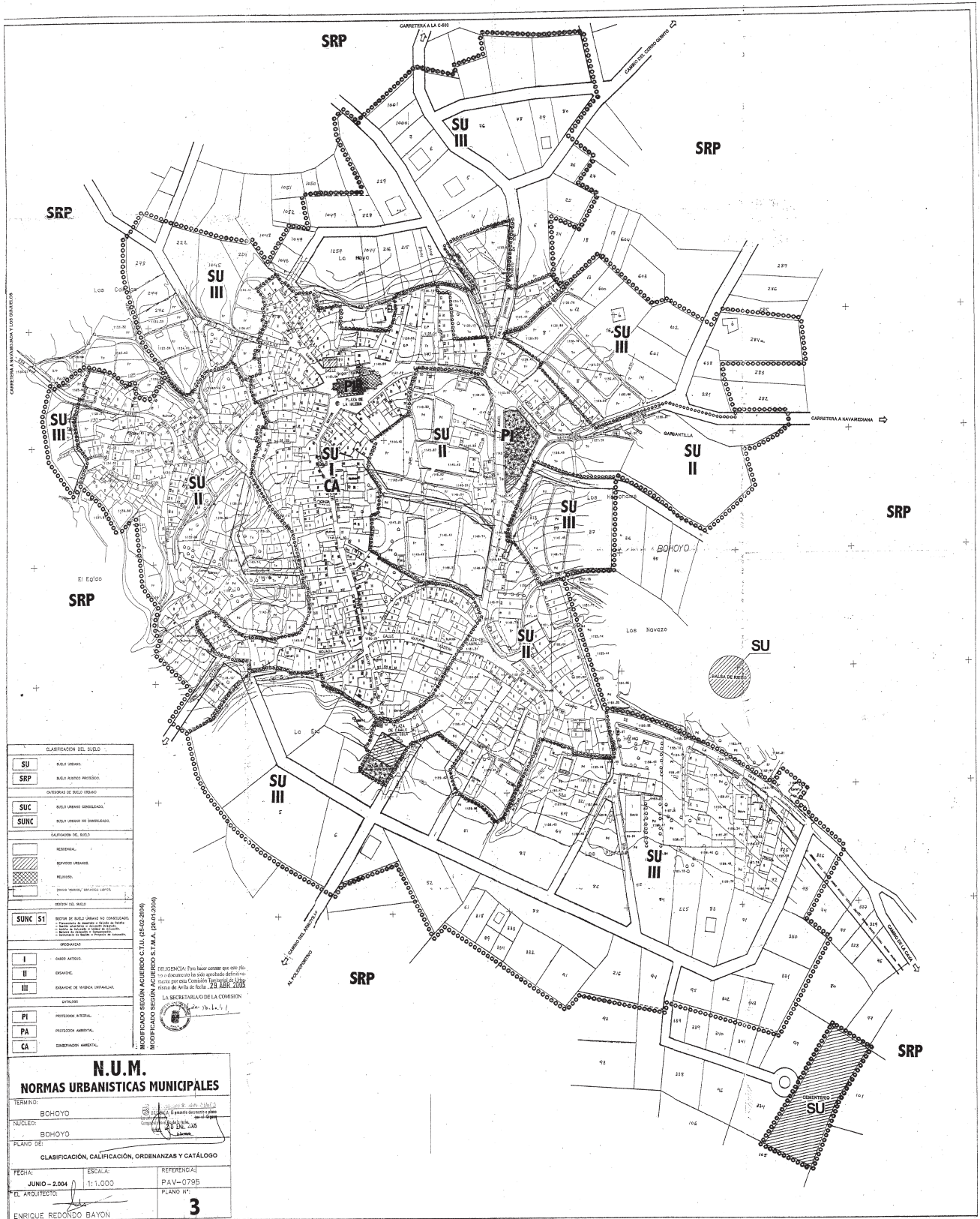
PLANOS.

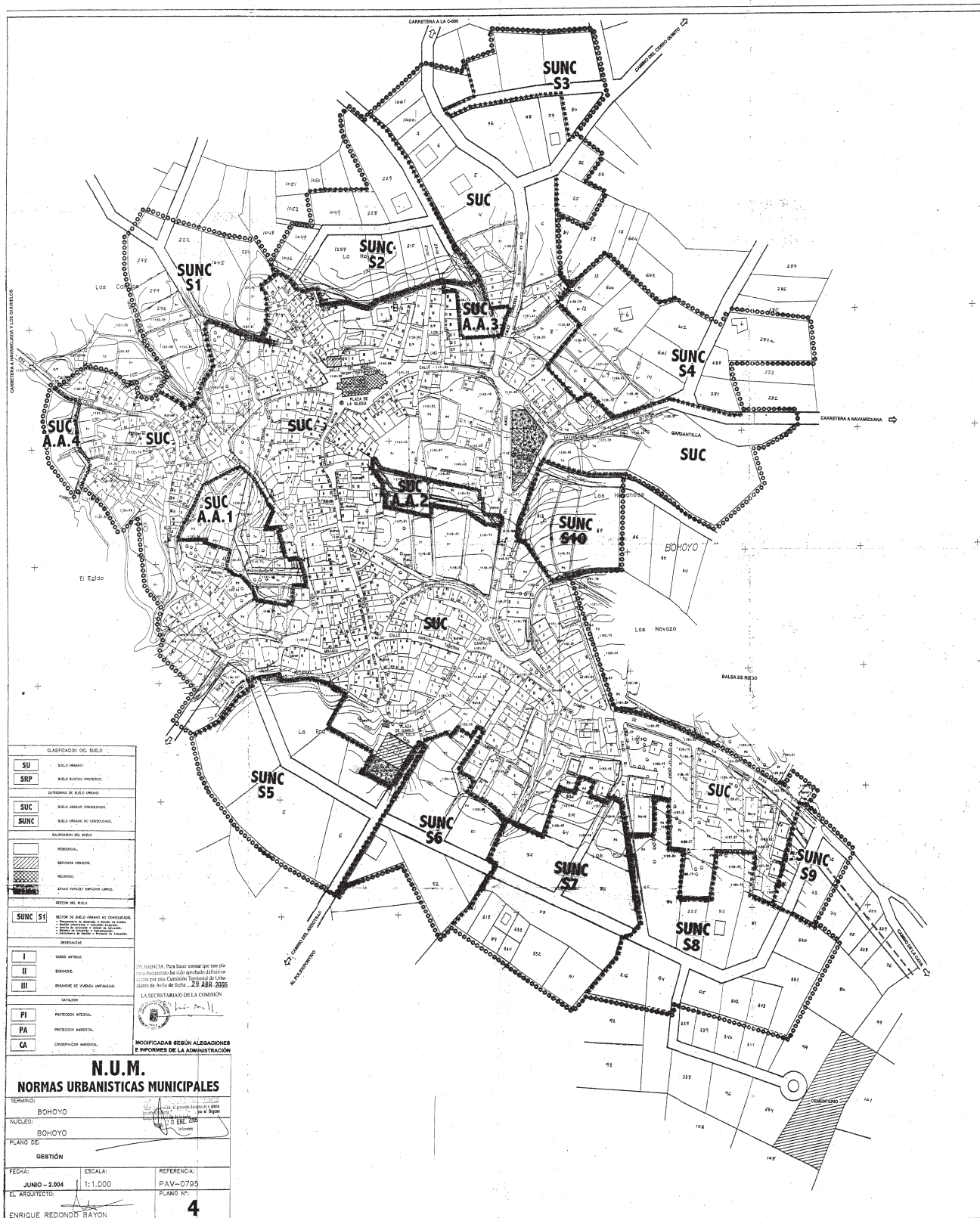
- Plano nº 3.- Clasificación, Calificación, Ordenanzas y Catálogo.- E: 1:1.000

- Plano Nº 4.- Gestión.- E: 1: 1.000

Ávila, 24 de mayo de 2005

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.





**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.444/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de junio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 20/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra

Descripción del Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO MERCADO DE GANADOS EN ALDEA DEL REY NIÑO.

- a) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 90 de fecha 12 de mayo de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 262.652,87 €

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 16 de junio de 2005.
- b) Contratista: FUENCO S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 262.652,87 €

Ávila, 17 de Junio de 2005

El Alcalde, *Miguel ángel García Nieto*

Número 2.445/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de junio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 32/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ÁVILA MEDIANTE CONCESIÓN.

- b) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de fecha 10 de mayo de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.



4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 75.000 €

5º.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 16 de junio de 2005.

b) Contratista: SOCAMEX S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.084,22 €.

e) Plazo de adjudicación: La ejecución, material del servicio tendrá una duración de DOS AÑOS prorrogable por acuerdo expreso de las partes hasta un máximo de TRES AÑOS más.

Ávila, 17 de Junio de 2005

El Alcalde, *Miguel ángel García Nieto*

Número 2.446/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de junio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 37/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del Objeto: REMODELACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de fecha 10 de mayo de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 192.000 €

5º.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 16 de junio de 2005.

b) Contratista: PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 189.408 €.

Ávila, 17 de Junio de 2005

El Alcalde, *Miguel ángel García Nieto*

Número 2.447/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de junio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 38/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra
- Descripción del Objeto: RESTAURACIÓN DE LAS FUENTES HISTÓRICAS DE LA CIUDAD I FASE.
- b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de fecha 10 de mayo de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 80.000 €

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 16 de junio de 2005.
- b) Contratista: COYMAVILA S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 78.857,98 €.

Ávila, 17 de Junio de 2005

El Alcalde, *Miguel ángel García Nieto*

Número 2.329/05

**AYUNTAMIENTO DE SAN
ESTEBAN DEL VALLE****A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, se halla expuesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, en lo referente a su cuantía, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 9 de junio de 2.005.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: el Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Esteban del Valle, a 14 de junio de 2.005.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez.*

Número 2.339/05

**AYUNTAMIENTO DE EL
BARRACO****E D I C T O**

Por Don Juan José Serrano Sáez, en representación de la empresa "Asepublin S.A" se solicita licencia municipal; en suelo rústico, para la "construcción de un camino de acceso al Castillo de la Isla Centinela en el Pantano de El Burguillo", en el lugar denominado "Arroyo de la Parra", polígono nº 46, parcela nº 2 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dichas obras, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 8 de junio de 2005.

El Alcalde, *José María Manso González.*